1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 13 de junio de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante FEMP) establece en su artículo 6.5, como prioridad de la Unión, fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos: la mejora de la organización común de mercados de los productos de la pesca y de la acuicultura y la incentivación de las inversiones en los sectores de transformación y comercialización. El Capítulo IV del Título V del FEMP establece el apoyo a las medidas que podrán llevar a cabo las organizaciones profesionales del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura para el logro de estos objetivos.

Para la consecución de los fines mencionados, el Reglamento (UE) núm. 508/2014 del FEMP dispone que se podrán conceder las ayudas que se establecen a continuación:

a) Ayudas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización (en adelante, PPYC) mencionados en el artículo 28 del Reglamento (UE) núm. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (artículo 66 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del FEMP) (código procedimiento: 8938).

b) Ayudas destinadas a la creación de organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales que han de ser reconocidas de conformidad con el Capítulo II, Sección II, del Reglamento (UE) núm. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (artículo 68.1.a), del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del FEMP) (código procedimiento: 9031).

Sobre la base de ese marco regulador, se dicta la Orden de 16 de mayo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, 2014-2020, que consta de dos líneas de ayuda, de conformidad con el apartado anterior.

Por otro lado, con la presente orden se publican los Anexos I y II de las ayudas destinadas a los PPYC y el Anexo I de las ayudas destinadas a la creación, para su cumplimentación y presentación por las entidades solicitantes.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2020 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00173856

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Efectuar convocatoria para el año 2020 para la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, 2014-2020, publicada en BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2020, de las siguientes líneas de ayudas:

Líneas de ayudas que se convocan y periodo de elegibilidad:

Línea 1. Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y, en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.

Las organizaciones de productores pesqueros reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán solicitar las ayudas por los gastos realizados en la preparación y aplicación de su plan de producción y comercialización aprobado para la campaña de 2019.

La intensidad de la ayuda pública para los PPYC no será superior al 90% de los gastos elegibles. La ayuda concedida a cada organización de productores no sobrepasará el 12% del valor medio anual de la producción puesta en el mercado por esa organización de productores durante los tres años civiles anteriores a la solicitud de la ayuda.

La información asociada al procedimiento de Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y, en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros., está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 8938, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/8938/datos-basicos.html

Línea 2. Creación de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

Podrán solicitar las ayudas por su creación las organizaciones de productores pesqueros reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hayan sido reconocidas con posterioridad al 29 de diciembre de 2013 y siempre que haya transcurrido, al menos, un año desde la fecha de reconocimiento.

La cuantía de la ayuda pública para la creación podrá alcanzar el valor a tanto alzado correspondiente al 1% del valor medio de la producción comercializada por los miembros de la OPP durante los tres años civiles anteriores a la solicitud.

La información asociada al procedimiento de Creación de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero, está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 9031, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9031/datos-basicos.html

Segundo. Financiación.

Línea de ayuda	Beneficiarios	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)
1. Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización (*)	Entidades privadas	1900120000/G/71P/77300/00/G1353511G6/2016000349	550.000,00
	Entidades sin ánimo de lucro	1900120000/G/71P/78300/00/G1353511G6/2016000717	648.915,64

00173856

Línea de ayuda	Beneficiarios	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)
2. Creación de organizaciones profesionales	Entidades sin ánimo de lucro	1900120000/G/71P/48300/00/G1353513G6	10.000,00
TOTAL			1.208.915,64

(*) En esta línea de ayuda, las distintas partidas presupuestarias tienen carácter de vinculante, por lo que en el caso de que una de ellas agotara el crédito, podría ser compensada por la otra.

1. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

2. La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

3. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a las entidades solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de entidad beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes, documentación a presentar con la solicitud de ayuda y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas, así como la documentación a presentar con la misma, se presentarán ajustándose al formulario conforme a los modelos establecidos en el Anexo I de esta orden.

2. Estos formularios se podrán obtener en las siguientes direcciones electrónicas:

Línea 1. Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y, en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/8938/como-solicitar.html

Línea 2. Creación de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9031/como-solicitar.html

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura y se presentarán en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de diez días hábiles contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

00173856

Cuarto. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura, resolverá y publicará la resolución en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución incluirá el «Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda» (DECA), de conformidad con el artículo 125.3.c) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. La publicación de la resolución se efectuará en las siguientes direcciones electrónicas:

Línea 1. Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y, en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/8938/seguimiento.html

Línea 2. Creación de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9031/seguimiento.html

2. Transcurrido el plazo citado en el apartado anterior sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, las organizaciones interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

3. La aceptación expresa de la subvención por parte de la entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la resolución. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la entidad interesada.

Quinto. Solicitud de pago y justificación de la ayuda.

1. Con la aceptación expresa de la resolución, las entidades beneficiarias presentarán la ficha de indicadores de la operación, que se publicará junto con la resolución de concesión.

2. Para la línea de ayuda por preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización, además, se presentará la documentación justificativa de la ayuda concedida, utilizando el Anexo II de la presente orden.

Este anexo deberá ser cumplimentado a través de la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/8938/como-solicitar.html

Sexto. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio competente en materia de Hacienda establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho Servicio en la dirección web:

http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx

00173856

Séptimo. Anexos.

Se incluyen en la convocatoria los formularios siguientes:

Línea 1. Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.

a) Anexo I: Formulario de solicitud.

b) Anexo II: Formulario de solicitud de pago y justificación.

Línea 2. Creación de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y de las organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

a) Anexo I: Formulario de solicitud.

Octavo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 13 de junio de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

00173856

(Página 1 de 6) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003177D

SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.
(Código procedimiento: 8938)

Ayuda a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización (art. 66 del Reglamento FEMP)

CONVOCATORIA: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

SWIFT ☐☐☐☐ / ☐☐ / ☐☐ / ☐☐☐
Código Banco — País — Localidad — Sucursal

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

00173856

(Página 2 de 6) ANEXO I

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003177D

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha recibido ni solicitado otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre obligaciones de las entidades beneficiarias.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Se compromete a comunicar tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención para la misma finalidad o para las actuaciones objeto de ayuda, de fondos procedentes de cualesquiera otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- ☐ Cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, necesarios para obtener la condición de entidad beneficiaria.
- ☐ No se halla incursa en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 10 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo a la admisibilidad de solicitudes y operaciones no subvencionables.
- ☐ No ha sido sancionado con la imposibilidad de obtención de préstamos, subvenciones o ayudas públicas de acuerdo al Título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, en su redacción dada por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre y por el título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Ley de Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marítima.
- ☐ No ha sido sancionado con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por incumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- ☐ Se compromete a cumplir las normas en materia de subcontratación, según lo establecido en las bases reguladoras.
- ☐ No se halla incursa en alguna de las causas de reintegro recogidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con el compromiso a mantener este requisito durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.
- ☐ No ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias, en los plazos establecidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

00173856

(Página 3 de 6) ANEXO I

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003177D

5	DOCUMENTACIÓN

Presenta copia de la siguiente documentación:

☐ Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

☐ Poder u otra documentación acreditativa de las facultades representativas de la persona física que actúe como representante en el caso de que el solicitante fuera una persona jurídica.

Otro/s documento/s

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5 .....

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1				
2				
3				
4				
5				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE
Marque una de las opciones:

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.

00173856

(Página 4 de 6) ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
6.1	GASTOS SUBVENCIONABLES			
Nº	MEDIDA	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC	IMPORTE RESOLUCIÓN APROBACIÓN INFORME ANUAL	IMPORTE SOLICITADO
ELABORACIÓN DEL **PPYC**				
ELABORACIÓN DEL **INFORME** ANUAL				
GASTOS DE LA **AUDITORÍA** EN MATERIA **ECONÓMICA**				
TOTALES				

* Rellenar los importes incluyendo dos decimales.

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003177D

00173856

BOJA
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 119 - Martes, 23 de junio de 2020

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003177D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)														
6.2	DESGLOSE GASTOS SOLICITADOS														
Nº MEDIDA	GASTOS DE TITULAR-PROPIO					GASTOS DE GESTIÓN-TERCEROS						TOTALES GASTOS TITULAR	TOTALES GASTOS GESTIÓN	TOTAL IMPORTE SOLICITADO
	G. PERSONAL PROPIO		C. INDIRECTOS (15% DEL G.P.PROPIO)	G. VIAJE SIN FACTURA		SUBCONTRATACIÓN			CONVENIOS	G. VIAJE SIN FACTURA				
	G. PERSONAL ESTRUCTURA	G. PERSONAL CONTRATADO		GASTOS MANUTENCIÓN	GASTOS DESPLAZAMTO	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRAS		GASTOS MANUTENCIÓN	GASTOS DESPLAZAMTO			
PPYC														
INFORME														
AUDITORÍA ECONÓMICA														
TOTALES														

* Rellenar los importes incluyendo dos decimales.

00173856

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003177D

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIONABLE

A efecto de la valoración del incremento de la producción y el cálculo de la cuantía máxima subvencionable de la ayuda, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que el valor y volumen de la producción en primera venta de los miembros de la organización durante **los tres años anteriores a la solicitud**, fueron los siguientes:

AÑO	ANDALUCÍA		FUERA DE ANDALUCÍA		VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR TOTAL €
	VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR €	VOLUMEN TOTAL Kg	VALOR €		
TOTALES						

NOTA: Se podrá comprobar el valor de la producción declarada por la organización con los datos oficiales que constan en la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

8 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de :

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA QUE OSTENTA LA PRESIDENCIA / REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura – Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00173856

(Página 1 de 8) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003116D

SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.
(Código de procedimiento: 9031)

Ayuda a la creación de organizaciones de productores pesqueros, de asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y de organizaciones interprofesionales del sector pesquero (art.68.1.a) del Reglamento FEMP)

CONVOCATORIA: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

SWIFT ☐☐☐☐ / ☐☐ / ☐☐ / ☐☐☐
Código Banco / País / Localidad / Sucursal

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

00173856

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003116D

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha recibido ni solicitado otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Union Europea o de organismos internacionales, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre obligaciones de las entidades beneficiarias.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Se compromete a comunicar tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención para la misma finalidad o para las actuaciones objeto de ayuda, de fondos procedentes de cualesquiera otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- ☐ Cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, necesarios para obtener la condición de entidad beneficiaria.
- ☐ No se halla incursa en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 10 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo a la admisibilidad de solicitudes y operaciones no subvencionables.
- ☐ No ha sido sancionado con la imposibilidad de obtención de préstamos, subvenciones o ayudas públicas de acuerdo al Título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, en su redacción dada por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre y por el título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Ley de Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marítima.
- ☐ No ha sido sancionado con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por incumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- ☐ Se compromete a cumplir las normas en materia de subcontratación, según lo establecido en las bases reguladoras.
- ☐ No se halla incursa en alguna de las causas de reintegro recogidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con el compromiso a mantener este requisito durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.
- ☐ No ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias, en los plazos establecidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

00173856

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003116D

5	DOCUMENTACIÓN

Presenta copia de la siguiente documentación:

- ☐ Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- ☐ Poder u otra documentación acreditativa de las facultades representativas de la persona física que actúe como representante en el caso de que el solicitante fuera una persona jurídica.
- ☐ Documentación justificativa de la estructura organizativa propia dotada del personal, de la infraestructura y del equipamiento necesario.

Otro/s documento/s

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5 .....

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1				
2				
3				
4				
5				

(1)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE
Marque una de las opciones:

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.

00173856

(Página 4 de 8) ANEXO I

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003116D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.1 CÁLCULO DE LA CUANTÍA

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que el valor y volumen de la producción en primera venta, de los tres años anteriores, son los siguientes:

AÑO	ANDALUCIA		FUERA DE ANDALUCIA		VOLUMEN TOTAL KG	VALOR TOTAL €	1% DE LA MEDIA LA PRODUCCION €
	VOLUMEN VENTAS KG	VALOR €	VOLUMEN VENTAS KG	VALOR €			

NOTA: Se podrá comprobar el valor de la producción declarada por la organización con los datos oficiales que constan en la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

6.2 DATOS DE LAS EMBARCACIONES ASOCIADAS (organizaciones del sector de la pesca)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que las embarcaciones asociadas a la organización durante los años anteriormente señalados fueron las siguientes:

NOMBRE	CFPO	FECHA ALTA	FECHA BAJA

00173856

(Página 5 de 8) ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.2 DATOS DE LAS EMBARCACIONES ASOCIADAS (organizaciones del sector de la pesca) (Continuación)

NOMBRE	CFPO	FECHA ALTA	FECHA BAJA

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003116D

00173856

(Página 6 de 8) ANEXO I

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003116D

6.3 DATOS DE LAS INSTALACIONES DE ACUICULTURA (organizaciones del sector de la acuicultura)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que las instalaciones de acuicultura asociadas a la organización durante los años anteriormente señalados fueron las siguientes:

NOMBRE	Nº REGA	FECHA ALTA	FECHA BAJA

6.4 DATOS DE LAS ALMADRABAS

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que las almadrabas asociadas a la organización durante los años anteriormente señalados fueron las siguientes:

NOMBRE	Nº ICCAT	FECHA ALTA	FECHA BAJA

00173856

(Página 7 de 8) ANEXO I

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003116D

6.5 DATOS DEL MARISQUEO A PIE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que las personas mariscadoras a pie asociadas a la organización durante los años anteriormente señalados fueron los siguientes:

NOMBRE	DNI/NIE	FECHA ALTA	FECHA BAJA

00173856

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003116D

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Indicar tipo de organización profesional y segmento al que pertenece según artículo 2.4 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio:

☐ ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS

a) Sector de la pesca:

☐ Segmento de pesca de altura y gran altura: constituidas por productores con buques que operen en más de un 50%, medido en cómputo anual, en caladeros de la UE y en caladeros internacionales, independientemente del arte de pesca utilizado, con una duración media de la marea superior a cinco días.

☐ Segmento de pesca litoral: constituidas por productores con buques que operen en el caladero nacional o en otros caladeros contiguos al mismo, independientemente del arte de pesca utilizado, con una duración media de la marea de entre uno y cinco días.

☐ Segmento de pesca local: constituidas por productores con buques cuya actividad, independientemente del arte de pesca utilizado,tenga una duración media de la marea inferior a un día.

☐ Otros segmentos de la pesca: almadrabas, marisqueo.

b) Sector de la acuicultura

☐ Segmento de acuicultura marina: constituidas por productores cuya producción se realice con agua de mar o salobre

c) Conjuntas de pesca y acuicultura:

☐ Constituidas por la combinación de alguno de los segmentos indicados en el apartado a) y de los segmentos indicados en el apartado b).

☐ ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS

☐ ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL SECTOR PESQUERO

8 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de :

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA QUE OSTENTA LA PRESIDENCIA / REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de su solicitud y de la información de registro , en el tratamiento denominado "Registro oficial de Establecimientos y Empresas dedicados a los Cultivos Marinos", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.
(Código procedimiento: 8938)

Ayuda a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización (art. 66 del Reglamento FEMP)

CONVOCATORIA: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE						
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN

Declaro que los documentos que se aportan son originales o fiel copia del original:

A) GASTOS DE PERSONAL PROPIO (ESTRUCTURA Y CONTRATADO)

- ☐ Contrato laboral
- ☐ Nóminas
- ☐ Boletines de las cotizaciones sociales (TC1 y TC2)
- ☐ Modelo 111 y 190. Retenciones de IRPF
- ☐ Justificantes de pago de las nóminas y de las cotizaciones sociales a cargo de la entidad mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo y extracto bancario
- ☐ Vida laboral actualizada

B) GASTOS DE VIAJES (CON O SIN FACTURAS)

- ☐ Liquidación individual de gastos
- ☐ Resguardos acreditativos de los gastos de desplazamiento mediante recibo o tique justificativo
- ☐ Facturas detalladas de proveedores externos
- ☐ Orden de viaje
- ☐ En caso de desplazamientos efectuados al extranjero, en el que los gastos devengados vengan expresados en divisas, se deberá aportar la equivalencia del cambio oficial en unidad euro que corresponda a la fecha en la que se realice el gasto
- ☐ Otros documentos, como convocatoria reunión, orden del día, relación de asistentes....
- ☐ Otros documentos justificativos como tarjetas de embarque, etc.
- ☐ Justificante de pago mediante tarjeta a nombre de la OPP o AOP o, transferencia bancaria o cheque bancario nominativo y extracto bancario

C) GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN

- ☐ Contrato o acuerdo por escrito
- ☐ Facturas detalladas de proveedores externos
- ☐ Ofertas económicas
- ☐ Justificante del pago mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo y extracto bancario
- ☐ Certificado previo de aprobación por el órgano gestor
- ☐ Acta de no inicio

D) GASTOS DE CONVENIOS

- ☐ Convenio de colaboración por escrito
- ☐ Facturas detalladas de proveedores externos
- ☐ Justificante del pago mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo y extracto bancario

00173856

(Página ..... de .....) ANEXO II

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

3	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ACTUACIONES		
NÚMERO DE MEDIDA:		MEDIDA:	
Fecha inicio (dd/mm/aa):		Fecha finalización (dd/mm/aa):	
Objetivo/s:			
Descripción de actividades realizadas:			

00173856

(Página ..... de .....) ANEXO II

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

3	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ACTUACIONES (Continuación)

Desviaciones sobre las previsiones incluidas en los PPYC, modificaciones producidas y explicación de las causas:

Valoración general de los resultados y conclusiones:

00173856

(Página .... de ....) **ANEXO II**

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

4	RESUMEN MEMORIA ECONÓMICA POR MEDIDAS			
Nº	MEDIDAS DEL PPYC EJECUTADAS EN EL INFORME ANUAL (1)	IMPORTE APROBADO RESOLUCIÓN CONCESIÓN (€)	IMPORTE DE GASTOS JUSTIFICADOS (€)	DESVIACIONES (€) (2)
ELABORACIÓN DEL PPYC				
ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL				
GASTOS DE LA AUDITORÍA EN MATERIA ECONÓMICA				
SUMA TOTAL DE GASTOS				

(1) Indicar las medidas asignando el mismo número indicado en el Anexo I. Solicitud
(2) El cálculo de las desviaciones se realizará entre los importes aprobados en la resolución de concesión de la ayuda y el importe de los gastos finalmente justificados.
*Rellenar los importes incluyendo dos decimales

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

5	CUENTA JUSTIFICATIVA
5.1	GASTOS DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS

NÚMERO DE MEDIDA: MEDIDA:

TOTAL GASTOS DE LA MEDIDA EJECUTADA Gastos del titular (ap. 5.1.1) + Gastos de Gestión (ap. 5.1.2)	TOTAL :	
5.1.1 **GASTOS TITULAR Gastos de personal propio (estructura o contratado) (ap. 5.1.1. a y b) + Costes indirectos (ap. 5.1.1 c) + Gastos de viajes (ap. 5.1.1 d)**	TOTAL :	
5.1.1.a **GASTOS DE PERSONAL ESTRUCTURA**	TOTAL:	

DNI DE LA PERSONA TRABAJADORA	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TRABAJADORA	CONCEPTO	N.º HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (1)	COSTE/HORA IMPUTADO (2)	IMPORTE	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO

**Utilizar tantas hojas como sea necesario en función del número de medidas que se hayan incluido en el Anexo I de solicitud

(1) El número máximo de horas a imputar a los PPYC será de 860 para el personal de estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado "Gastos de personal" de la Orden de base reguladora
(2) En el caso que el coste /hora calculado en el Anexo IV ap. 2 sea superior al máximo subvencionable se pondrá este último valor.
Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por entidades beneficiarias distintas de aquellas que no sean sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

5	**CUENTA JUSTIFICATIVA (Continuación)**
5.1	**GASTOS DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS (Continuación)**
5.1.1	**GASTOS TITULAR Gastos de personal propio (estructura o contratado) (ap. 5.1.1. a y b) + Costes indirectos (ap. 5.1.1 c) + Gastos de viajes (ap. 5.1.1 d) (Continuación)**
5.1.1.b	**GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO** — TOTAL:
NÚMERO DE MEDIDA:	MEDIDA:

DNI DE LA PERSONA TRABAJADORA	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TRABAJADORA	CONCEPTO	N.º HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (1)	COSTE/HORA IMPUTADO (2)	IMPORTE	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO

**Utilizar tantas hojas como sea necesario en función del número de medidas que se hayan incluido en el Anexo I de solicitud

(1) El número máximo de horas a imputar a los PPYC será de 860 para el personal de estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado "Gastos de personal" de la Orden de base reguladora
(2) En el caso que el coste /hora calculado en el Anexo IV ap. 2 sea superior al máximo subvencionable se pondrá este último valor.
Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por entidades beneficiarias distintas de aquellas que no sean sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

5	**CUENTA JUSTIFICATIVA (Continuación)**		
5.1	**GASTOS DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS (Continuación)**		
5.1.1	**GASTOS TITULAR Gastos de personal propio (estructura o contratado) (ap. 5.1.1. a y b) + Costes indirectos (ap. 5.1.1 c) + Gastos de viajes (ap. 5.1.1 d) (Continuación)**		
5.1.1.c	**COSTES INDIRECTOS** (15% sobre los costes directos del personal de la organización (estructura y contratado))	TOTAL:	
5.1.1.d	**GASTOS DE VIAJES** que no requieran factura: incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran factura se refieren a los gastos de transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tiques justificativos.	TOTAL:	

NÚMERO DE MEDIDA: MEDIDA:

DNI DE LA PERSONA TRABAJADORA	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TRABAJADORA	CONCEPTO	FECHA DE EMISION	IMPORTE	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

5	**CUENTA JUSTIFICATIVA (Continuación)**
5.1	**GASTOS DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS (Continuación)**

5.1.2 **GASTOS DE GESTIÓN** Subcontratación (ap.5.1.2 a) + Convenios (ap. 5.1.2 b) + Viajes (ap. 5.1.2 c) TOTAL :

NÚMERO DE MEDIDA: MEDIDA:

5.1.2.a **SUBCONTRATACIÓN** TOTAL:
(Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras).

Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA DE EMISION	IMPORTE	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO

5.1.2.b **CONVENIOS** (Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto debidamente desglosado). TOTAL :

Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA DE EMISION	IMPORTE	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO

5.1.2.c **GASTOS DE VIAJES QUE REQUIERAN FACTURA** TOTAL:
(Incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler). **(1)**

Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA DE EMISION	IMPORTE	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO

**Utilizar tantas hojas como sea necesario en función del número de medidas que se hayan incluido en el Anexo I de solicitud

1) En el caso de gastos de desplazamientos y alojamientos que requieren facturas, si el importe de la factura es superior al máximo subvencionable según la Orden de bases reguladoras se pondrá este último valor.
Solo podrá ser subvencionado el IVA no recuperable por la entidad beneficiaria

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

5	**CUENTA JUSTIFICATIVA (Continuación)**							
5.2	**GASTOS POR LA ELABORACIÓN DEL PPYC, EL INFORME ANUAL Y AUDITORÍA ECONÓMICA** (Ap. 5.2.1 + Ap. 5.2.2 + Ap. 5.2.3)						**TOTAL :**	
5.2.1	**GASTOS PERSONAL PROPIO** (ESTRUCTURA Y CONTRATADO)						TOTAL :	
TIPO DE GASTO	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PERSONAL	CONCEPTO	N° HORAS IMPUTADAS	COSTE/HORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO
5.2.2	**COSTES INDIRECTOS** (15% DEL TOTAL DEL COSTE DE PERSONAL PROPIO)						TOTAL :	
5.2.3	**GASTOS SUBCONTRATACIÓN**						TOTAL :	
TIPO DE GASTO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	BASE	IVA	TOTAL	IMPORTE	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO
TOTAL DE GASTOS POR LA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (ap. 5.1 + 5.2)								

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

6	**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS**	
6.1	**GASTOS DE PERSONAL PROPIO** Gastos de personal de estructura (ap.6.1.1) + Gastos de personal contratado (ap.6.1.2) + Costes indirectos (Ap. 6.1.3)	**TOTAL:**
6.1.1	**GASTOS DE PERSONAL ESTRUCTURA**	TOTAL:

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAT. PROF.	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FINAL (dd/mm/aa)	HORAS AÑO	SALARIO BRUTO	COMPLEMENTOS NO SUBV.	SEG. SOCIAL EMPRESA	COSTE TOTAL SUBV.	COSTE HORA	HORAS AL PPYC	COSTE TOTAL IMPUTADO

6.1.2	**GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO**	TOTAL:

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAT. PROF.	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FINAL (dd/mm/aa)	HORAS AÑO	SALARIO BRUTO	COMPLEMENTOS NO SUBV.	SEG. SOCIAL EMPRESA	COSTE TOTAL SUBV.	COSTE HORA	HORAS AL PPYC	COSTE TOTAL IMPUTADO

6.1.3	**COSTES INDIRECTOS** (15% SOBRE LOS COSTES DIRECTOS DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN: ESTRUCTURA Y CONTRATADO)	TOTAL :

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

6	**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS** (Continuación)
6.2	**GASTOS DE VIAJES** Gastos de viajes que no requieran factura (ap. 6.2.1) + Gastos de viajes que requieran factura (ap. 6.2.2) — **TOTAL:**
6.2.1	**GASTOS DE VIAJES, MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO QUE NO REQUIERAN FACTURA :** (transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje). — TOTAL:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PERSONA USUARIA	GASTOS MANUTENCIÓN			GASTOS DESPLAZ. RECIBO/ TIQUE	PROVEEDOR	FECHA PAGO	FECHA EMISION	FORMA PAGO	GASTO USO VEHÍCULO PROPIO			COSTE TOTAL IVA INCLUIDO
					DIAS	PAIS CIUDAD	TOTAL						KM	COSTE/ KM	TOTAL	

6.2.2	**GASTOS DE VIAJES, DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO QUE REQUIERAN FACTURA** (avión, tren y vehículo de alquiler). — TOTAL:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PERSONA USUARIA	TIPO GASTO DE VIAJE	DIAS	PAIS CIUDAD	PROVEEDOR	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	IRPF	TOTAL	FECHA PAGO

00173856

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

6	**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS** (Continuación)
6.3	**GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN** — **TOTAL:**

N°	TIPO DE SUBCONTRATACIÓN	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FINAL (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRATADA	N° FACTURA	FECHA EMISIÓN (dd/mm/aa)	NIF PROVEEDOR	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IVA	IRPF	TOTAL (IVA INCLUIDO)	FECHA DE PAGO	FORMA PAGO

6.4 GASTOS DE CONVENIOS — **TOTAL:**

N°	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FINAL (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACION	N° FACTURA	FECHA EMISIÓN (dd/mm/aa)	NIF PROVEEDOR	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IVA	IRPF	TOTAL (IVA INCLUIDO)	FECHA DE PAGO	FORMA PAGO

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

00173856

(Página ..... de .....) ANEXO II

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** el pago de la subvención que corresponda.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA QUE OSTENTA LA PRESIDENCIA / REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura – Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

00173856

(Página ..... de .....) **ANEXO II**

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO

Cumplimentar cuando corresponda con dos decimales.

-**N. º** de la medida asignado en el Anexo I. Solicitud.

-**DNI** de la persona trabajadora.

-**Nombre y apellidos** de la persona trabajadora.

-**Categoría profesional** según contrato laboral.

-**Fecha inicio** del contrato laboral (dd/mm/aa).

-**Fecha final** del contrato laboral, solo se cumplimentará en el caso de contratos de duración determinada o rescisión del contrato (dd/mm/aa).

-**Horas año** número total de horas realizadas en el año por la persona trabajadora.

-**Salario bruto:** importe total devengado antes de que se realicen las correspondientes deducciones y retenciones.

-**Complementos no subv.:** importe bruto de los complementos no subvencionables. Según el documento "Criterios de Selección para la concesión de ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMP", los complementos salariales no subvencionables son: participación en beneficios, prestaciones en especie, dietas por viajes, alojamiento y manutención.

-**Seguridad Social empresa:** coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa.

-**Coste total subvencionable:** resultado de la operación de deducir al Salario bruto total el Complemento no subvencionable y sumarle la Seguridad Social a cargo de la empresa.

-**Coste hora:** resultado de la división del coste total anual subvencionable y el número total de horas según contrato/convenio.

-**Horas imputadas PPYC:** el número de horas totales imputadas al PPYC será como máximo de 860 horas para el personal de estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1720 horas en el caso del personal contratado, según se indica en la Orden de bases reguladoras correspondientes.

-**Coste total imputado:** resultado de la multiplicación del coste hora por el número de horas totales imputadas al PPYC.

-**Descripción del viaje:** indicar el motivo del viaje e interés para la OPP y la fecha según la liquidación individual de gastos.

-**Desplaz. recibo/tique:** consignar los gastos de desplazamiento según el recibo o tique.

-**IVA** (solo podrá ser subvencionado el IVA no recuperable por la entidad beneficiaria).

-**Fecha de inicio y final de subcontratación** considerando el calendario de ejecución de las medidas ejecutadas según el informe anual.

-**Fecha de inicio y final de convenios** considerando el calendario de ejecución de las medidas ejecutadas según el informe anual.

-**Descripción de la actuación,** incluyendo las entidades colaboradoras en el convenio.

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

003117/A02D

00173856